República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 002 2020 00157 00**
Proceso	**EJECUTIVO**
Demandante(s)	**JUAN ESTEBAN RUIZ OSPINA**
Demandado(s)	**LEONIDAS OCAMPO CUARTAS**
Asunto	**ORDENA AGREGAR Y PONE EN CONOCIMIENTO**
AUTO INTERLOCUTORIO	**AUTO 1892V**

Se ordena agregar las respuestas de las entidades BANCO FINANDINA, BANCO DE BOGOTA, LATAM CREDIT, BANCO W, CITIBANK, BANCO CAJA SOCIAL, MI BANCO, SERVIFINANZA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO DAVIVIENDA, BANCAMIA a la comunicación de la terminación del presente proceso.

Así mismo, se ordena agregar el oficio 583 de 17 de agosto de 2022 del Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución, donde informan que mediante auto de la fecha 22 de julio del presente año el proceso instaurado por Scotianbank Colpatria con radicado 05001400302920200017000 termino por pago levantándose el embargo de remanentes decretado en el presente proceso. Advirtiendo este Despacho, que el presente proceso terminó primero (8 julio de 2022) dejando a disposición las medidas de embargo para el proceso del Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución; entonces, ese Despacho Judicial es quien debe levantar las medidas cautelares dejadas a disposición.

Comuníquese en tal sentido al correo electrónico j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4-S

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

_____
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria